



**Instituto Municipal del Deporte**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Avda. José León de Carranza, s/n.

Tfnos. : 956 263 511 – 956 263 203

Fax: 956 263 006

**11011 – Cádiz**

[www.deportedecadiz.com](http://www.deportedecadiz.com)

**CONDICIONES GENERALES PARA LA CONCERTACION DEL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES: COMPLEJO DEPORTIVO CIUDAD DE CADIZ, POLIDEPORTIVO CENTRO HISTORICO, POLIDEPORTIVO EL NAUTICO, GADIR, LA PAZ Y COMPLEJO DEPORTIVO PUNTALES-LA PAZ**

**TEMPORADA 2014/2015**

La concertación del uso de las Instalaciones se atenderá a los siguientes criterios:

1º.-En todas las Instalaciones, tendrán prioridad las actividades del Programa del Instituto Municipal de Deporte, pudiendo las adaptaciones del mismo obligar a cambios y modificaciones en los conciertos establecidos. Tales circunstancias se darán a conocer a los afectados con suficiente antelación.

2º.-La cesión de horas se realizará en función de la programación de las Instalaciones que, en líneas generales, responderá al siguiente horario:

-de **8:00** a **15:00** horas, clases lectivas de Educación Física, Actividades para Adultos, grupos especiales.

-de **15:00** a **20:00** horas, actividades para niños y jóvenes.

-de **20:00** a **23:00** horas, actividades para jóvenes y adultos.

Dicha cesión se realizará por períodos de larga duración, temporada oficial o curso escolar, para Centros de Enseñanza, Clubes de categoría Nacional, Clubes en competiciones federadas y Federaciones Deportivas.

En los demás casos, la Dirección de las Instalaciones queda facultada para establecer fórmulas que permitan el acceso y uso de las Instalaciones para el mayor número posible de Entidades, Clubes y Asociaciones.

3º.-Anualmente se realizará la oportuna petición en impreso facilitado en las Instalaciones Deportivas Municipales, y en el mismo debe figurar claramente instalación solicitada, modalidad deportiva a practicar, competición en que participa el Club, días y horarios de prácticas, etc.



## **Instituto Municipal del Deporte**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Avda. José León de Carranza, s/n.

Tfnos. : 956 263 511 – 956 263 203

Fax: 956 263 006

**11011 – Cádiz**

[www.deportedecadiz.com](http://www.deportedecadiz.com)

En caso de que un Club solicite horas para más de un equipo, se especificarán las correspondientes a cada uno de ellos. **Para la temporada 2014/2015, el plazo de presentación de solicitudes será del 18 de Agosto al 5 de Septiembre de 2014.**

4º.-El abono de las Tasas Públicas por el uso de las Instalaciones Deportivas Municipales, deberá realizarse por adelantado en los **CINCO PRIMEROS DIAS DEL MES CORRESPONDIENTE.**

Todos los ingresos deberán realizarse en la Oficina Administrativa o Dependencia que se establezca o por ingreso o transferencia bancaria a la cuenta del Instituto Municipal del Deporte, presentando la copia de dicho pago. Una vez concluido el plazo establecido para el pago y no habiéndose realizado el mismo, dejará de prestarse los servicios concertados.

5º.-Los servicios concertados por temporada o curso escolar, se cobrarán por mensualidades íntegras, no afectando a los mismos la no celebración de la actividad por festivo, período de vacaciones o realización de actividades extraordinarias, así como la fecha de inicio de la actividad.

6º.-Cuando el control de usuarios, haga necesaria la confección de carnet de identificación, el deportista deberá estar en posesión de la Tarjeta Deportiva Municipal cuya Tasa anual es de **17,40** euros (renovación por pérdida o deterioro 3,10 euros), la cual es imprescindible para realizar los entrenamientos deportivos en la instalación municipal correspondiente.

En estos casos, dicho carnet deberá presentarse a requerimiento del personal de la Instalación.

7º.-La Instalación de taquilla para el acceso de espectadores en cualquiera de las Instalaciones Municipales, quedará limitada a la realización de actividades extraordinarias, y su concertación requerirá la aprobación en Consejo Rector del Instituto Municipal del Deporte, excepto en las competiciones concertadas, en que se aplicarán las Tasas Públicas al efecto.

8º.-Cuando la celebración de actividades requiera la presencia del personal en horario no oficial, las Entidades o Clubes estarán obligados a hacer frente al pago de las horas extraordinarias correspondientes.



## **Instituto Municipal del Deporte**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Avda. José León de Carranza, s/n.

Tfnos. : 956 263 511 – 956 263 203

Fax: 956 263 006

**11011 – Cádiz**

[www.deportedecadiz.com](http://www.deportedecadiz.com)

**9º.-La concesión de Instalaciones será desde principios de Octubre de 2013 hasta finalización de la temporada oficial o finales de Mayo de 2015.**

**10º.-Las solicitudes se presentarán en la Casa del Deporte del Instituto Municipal del Deporte en horario de 9.00 a 19.00 horas.De lunes a viernes, (tlf.956 211 256)**

11º.-La Dirección de Instalaciones queda facultada para indicar y regular todas aquellas condiciones de uso y concertación de las mismas, así como la adaptación de las presentes condiciones generales en aquellos casos y condiciones que se produzcan.

12º.-La concesión de horarios de utilización de la Instalación se hace exclusivamente para los Clubes y categorías asignadas. Las posibles variaciones deben comunicarse a la Dirección de la Instalación para su aprobación y puesta en conocimiento del personal.

13º.-Todos los Clubes y entidades, deben entregar en la Secretaría un listado de componentes de cada equipo por separado, conjuntamente con una fotografía tamaño carnet de cada uno para confeccionar las tarjetas individuales de acceso a pistas y vestuarios.

14º.-Las tarjetas de acceso sólo podrán ser utilizadas en los horarios asignados a cada equipo y/o categoría.

15º.-El personal impedirá el acceso a toda persona que no muestre la tarjeta de acceso en los controles, o que pretenda utilizarla en horario o en actividades que no le corresponda.

16º.-Las entradas, salidas y circulaciones interiores deben hacerse por los lugares indicados por la señalización interior y por los empleados de la Instalación.

17º.-En las zonas de deportistas sólo podrán permanecer las personas autorizadas. Los acompañantes deben situarse en las zonas previstas para ellos.

18º.-Los Clubes con convenio en vigor con el Instituto Municipal del Deporte se regirán, además de por las presentes condiciones generales, por las específicas de la tarjeta para deportistas federados.



## Instituto Municipal del Deporte

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Avda. José León de Carranza, s/n.

Tfnos. : 956 263 511 – 956 263 203

Fax: 956 263 006

**11011 – Cádiz**

[www.deportedecadiz.com](http://www.deportedecadiz.com)

19º.- Los precios públicos en vigor para las actividades concertadas de larga duración son:

	Pista Longitudinal	Pista Transversal	Clases Ed.Física
Complejo Dvo.C.Cádiz	22,40 €/hora	14,30 €/hora	16,30 € h/sem/mes
Polid. Centro Histórico	25,50 €/h/sem/mes	20,40 € h/sem/mes	17,30 € h/sem/mes
Polid. El Náutico	25,50 €/h/sem/mes	20,40 € h/sem/mes	17,30 € h/sem/mes
Pabellón Gadir	18,40 € h/sem/mes	14,80 € h/sem/mes	-----
Pabellón Ntra.Sra.La Paz	18,40 € h/sem/mes	-----	-----
Polidep. Puntales-La Paz (Futbol)	40,00 € h/sem/mes	-----	16,30 € h/sem/mes
Polidep. Puntales-La Paz (Pista Atletismo)	26,50 € h/sem/mes		16,30 € h/sem/mes

20º.- Los precios públicos en vigor para las competiciones oficiales son:

	Pista Longitudinal	Pista Transversal
Complejo Dvo.C.Cádiz	32,50 €/partido	26,50 €/partido
Polid. Centro Histórico	32,50 €/partido	26,50 €/partido

	Hasta Juveniles	Juvenil, Junior y Senior
Polideportivo El Nautico	15,30 €/partido	18,50 €/partido
Pabellón Gadir y La Paz	11,20 €/partido	14,30 €/partido
Puntales – La Paz	14,20 €/partido	18,30 €/partido

**NOTA:** LOS PRECIOS PUBLICOS SON REVISADOS ANUALMENTE, DE PRODUCIRSE ALGUN CAMBIO SE AVISARIA CON LA SUFICIENTE ANTELACION A LOS AFECTADOS.